



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPIO DE VALDIVIA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1635 /2021.-

ZAPALLAR, 30 JUL 2021.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N° 1926/2020 de fecha 8 de septiembre de 2020, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la contratación del “**SERVICIO DE ECOTOMOGRAFÍAS ABDOMINALES PARA USUARIOS DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**”

2º Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 1092, de fecha 26 de mayo de 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3º Que, con fecha 27 de mayo de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4555-10-LE21.

4º Que, con fecha 07 de junio de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
VALLESALUD RUT 77.134.079-2	Aceptada	Sin Observaciones
IMAGENOLOGIA NICOLAS SCHRADER SPA. RUT 76.448.196-8	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a, IMAGENOLOGÍA SCHRADER SPA RUT: 76.448.196-8, por cuanto cumple con los requisitos exigidos en las Bases.

6° Que IMAGENOLOGÍA SCHRADER SPA RUT: 76.448.196-8, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

7° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

8° Que, respecto la oferta presentada por VALLESALUD RUT: 77.134.079-2, esta se ha declarado Inadmisibles, por la comisión evaluadora, conforme al Art. 15° N°3 "Que la Propuesta no contenga toda la documentación exigida en la letra a) del Art.13"

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a IMAGENOLOGÍA SCHRADER SPA RUT: 76.448.196-8, la licitación pública de "SERVICIO DE ECOTOMOGRAFÍAS ABDOMINALES PARA USUARIOS DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", por un monto máximo de \$ 5.625.500 (cinco millones seiscientos veinte y cinco mil quinientos) impuestos incluidos, de acuerdo al valor unitario ofertado en Anexo N° 4 y publicados en el Portal bajo el ID: 4555-10-LE21.

2° EMÍTASE, la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°658/2021 y las ofertas presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4555-10-LE21.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22-08-999-8, Otros

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



★Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascuñan

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 2.- DESAM
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CTL / JLR / DESAM

